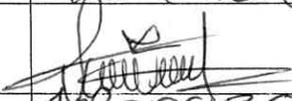


Fecha: 25/06/2021

Yo Yudy Tatiana Vargas Lozano,  
identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de  
notificado responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local,  
manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada  
en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado                    | Dependencia Remitente            | Destinatario          | Zona          |
|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| <u>2015740796641</u>        | <u>112cm JATIRA GOZDES</u>       | <u>CRISTIAN SORSA</u> | <u>CORREO</u> |
| Motivo de la Devolución     | Detalle                          |                       |               |
| 1. No existe dirección      |                                  |                       |               |
| 2. Dirección deficiente     |                                  |                       |               |
| 3. Rehusado                 | <u>Debito CORREO ELECTRONICO</u> |                       |               |
| 4. Cerrado                  |                                  |                       |               |
| 5. Fallecido                |                                  |                       |               |
| 6. Desconocido              |                                  |                       |               |
| 7. Cambio de Domicilio      |                                  |                       |               |
| 8. Destinatario Desconocido |                                  |                       |               |
| 9. Otro                     |                                  |                       |               |
| Recorridos                  | Fecha                            |                       |               |
| 1ª Visita                   | <u>25/06/2021</u>                |                       |               |
| 2ª Visita                   |                                  |                       |               |
| 3ª Visita                   |                                  |                       |               |

DATOS DEL NOTIFICADOR

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Nombre legible        | <u>Yudy Tatiana Vargas Lozano</u>   |
| Firma                 |  |
| No. de identificación | <u>120583970</u>  |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 01 DE JUNIO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 08 DE JUNIO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215740796641

Fecha: 11-06-2021



Bogotá, D.C.

574

Señor(a):

**CRISTIAN CAMILO SONSA MARTINEZ**

diagonal 73° sur #781-40.

ristiancamHosonsa@hotmail.com

Bogotá

*Mirar cada radicado*

Asunto: Respuesta de Petición No. 20215710036162

Reciba un cordial saludo.

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que por tratarse de una presunta infracción a un Comportamiento Contrario a la Convivencia Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, la Alcaldía Local sometió a reparto el comparendo señalado, por el Área de Gestión Políciva y Jurídica:

| Dependencia Reparto | Número Expediente | No. Comparendo       | Número Caso   |
|---------------------|-------------------|----------------------|---------------|
| Inspección 7A       | 2021573490106203E | 11-001-6-2021-151606 | Caso: 4674246 |

Conforme lo establece el Procedimiento Verbal Abreviado en caso de Comportamientos Contrarios a la Convivencia. Ley 1801 de 2016 - Código: GET-IVC-P049, del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno; por lo tanto, una vez realizado lo anterior, el Inspector de Policía que le corresponda conocer su caso en particular, le comunicará sobre el trámite a realizar.

Lo anterior en observancia a lo dispuesto en los artículos 206 y 223 de la norma señalada, que trata sobre las atribuciones de los Inspectores de Policía y el trámite del Proceso Verbal Abreviado, respectivamente; y donde se garantizará en todo caso el derecho al debido proceso.

*Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas:*

(...)

*2. Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación.*

(...)

De tal forma, que la presente no constituye respuesta de fondo, comoquiera que la misma debe darse al interior del proceso policivo, que por ministerio de la ley tiene establecidas sus correspondientes reglas procedimentales. Finalizando nuestra actuación, mediante la creación del expediente y el sometimiento a reparto, en razón que por disposición del artículo 4 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, atendiendo la

Alcaldía local de Bosa  
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F064  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215740796641

Fecha: 11-06-2021



autonomía del acto y procedimiento de policía, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no aplicara en tal proceso policivo, finalizando la actuación de este Despacho, mediante la creación del expediente y el sometimiento a reparto, para efectos de conocer las actuaciones que se adelanten dentro del mismo, podrán acercarse a la Inspección de Policía ubicada en la Casa de Justicia de Bosa Calle 81 D No. 59 A 59 SUR Barrio Argelia, en el horario de atención de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Agradecemos su confianza en la Administración Local.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Marisol Barajas Estrada- Tatiana Moya Santana – Auxiliar Administrativo Bosa  
Revisó: Javier Andrés Castillo Torres – Profesional Especializado Código 222 Grado 24  
Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Asesor Despacho Bosa

